



Anuncio

La Dirección Insular de Recursos Humanos, Servicio Público y Transformación Digital de este Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, dictó el día 11 de septiembre de 2023, la siguiente Resolución que ha sido publicada en el Boletín Oficial de la Provincia número 113 de 18 de septiembre de 2023:

“RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN INSULAR DE RECURSOS HUMANOS, SERVICIO PÚBLICO Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL POR LA QUE SE RECTIFICA LA RESOLUCIÓN DE LA MISMA DIRECCIÓN NSULAR, DE FECHA 14 DE JULIO DE 2023, POR LA QUE SE MODIFICA EL TRIBUNAL CALIFICADOR DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA COBERTURA, POR FUNCIONARIOS/AS DE CARRERA, DE DOS PLAZAS DE TÉCNICO/A DE ACTIVIDADES TURÍSTICAS, DE LA PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE TENERIFE, SUJETA AL PROCESO EXTRAORDINARIO DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL DE LARGA DURACIÓN.

En relación con la convocatoria pública para la cobertura de **dos plazas de Técnico/a de Actividades Turísticas** de la Plantilla de Personal Funcionario del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, sujeta al proceso extraordinario de estabilización de empleo temporal de larga duración aprobada por Resolución de la Dirección Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica de 27 de octubre de 2022, y teniendo en cuenta los siguientes antecedentes y consideraciones jurídicas,

ANTECEDENTES

I.- Por Resolución de la Dirección Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica de fecha 26 de junio de 2023, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife de nº 80 de 3 de julio de 2023, se designa el Tribunal Calificador de la referida convocatoria pública, donde consta entre otros:.

- Doña María Constanza Macías Aránega, Jefa de Unidad Técnica del Servicio Técnico de Turismo de esta Corporación, como Presidenta Suplente.

II.- Con fecha 7 de julio de 2023, se recibe en este Servicio escrito de Doña Constanza Macías Aránega, comunicando que está incurso en una de las causas de abstención, tener amistad manifiesta con aspirantes admitidos en el proceso.

Código Seguro De Verificación	zy6dTL3kd3cuE410uiFcCQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Manuel Santana Pérez - Director Insular de Recursos Humanos, Servicio Público y Transformación Digital / Dirección Insular de Rrh, Servicio Público y Transf. Digital	Firmado	19/09/2023 13:45:23
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/zy6dTL3kd3cuE410uiFcCQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	1/5





III.- Por Resolución de la Dirección Insular de Recursos Humanos, Servicio Público y Transformación Digital, de fecha 14 de julio de 2023, se modificó la designación del Tribunal Calificador de la referida convocatoria en el sentido de designar a Doña Natalia Sabrina Manzanares Díaz como Presidenta Suplente, en sustitución de Doña María Constanza Macías Aránega. Advertido error material en dicha designación puesto que Doña Natalia Sabrina Manzanares Díaz ya formaba parte del referido Tribunal en calidad de Secretaria Titular, se ve necesario rectificar la citada resolución.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

PRIMERA.- La Base Séptima de las que rigen la convocatoria establece que el Tribunal Calificador será designado por resolución del órgano competente en materia de personal, ajustándose a los principios de imparcialidad y profesionalidad y estará constituido, por funcionarios/as de carrera, y en el caso de la plaza de Técnico de Grado Medio (a extinguir) también por personal laboral, de cualquiera de las Administraciones Públicas pertenecientes a un grupo de igual o superior nivel de titulación al exigido para el acceso a las plazas convocadas.

La designación nominativa de los integrantes del Tribunal, tanto titulares como suplentes, se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Tablón de Anuncios de las Oficinas de Asistencia en materia de Registro de la Corporación Insular y en la sede electrónica del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife. Asimismo, señala que los componentes del Tribunal deberán abstenerse de intervenir y los aspirantes podrán recusarlos cuando concurrieren las circunstancias previstas en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público. Igualmente, tendrán que abstenerse de actuar y podrán ser recusados cuando hubieran realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas en los cinco años anteriores a la publicación de la convocatoria según lo dispuesto en el art. 13.2 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado.

SEGUNDA.- El artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, habilita a las Administraciones Públicas a "... rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos."

TERCERA.- Que, a la vista de los antecedentes expuestos procede la rectificación de la modificación del referido Tribunal Calificador en el sentido siguiente:

- Designación de **Doña Elena María Fagundo Trujillo**, Jefa del Servicio Administrativo de Turismo de esta Corporación como **Presidenta Suplente**, en sustitución de Doña Natalia Sabrina Manzanares Díaz.

Plaza de España, 1
38003 Santa Cruz de Tenerife
Tfno.: 901 501 901
www.tenerife.es

Código Seguro De Verificación	zy6dTL3kd3cuE410uiFcCQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Manuel Santana Pérez - Director Insular de Recursos Humanos, Servicio Público y Transformación Digital / Dirección Insular de Rrh, Servicio Público y Transf. Digital	Firmado	19/09/2023 13:45:23
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/zy6dTL3kd3cuE410uiFcCQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	2/5





CUARTA.- De conformidad con lo previsto en art. 16.1 b) y la Disposición Adicional Segunda B) 1 del Texto Refundido del Reglamento Orgánico de este Cabildo Insular, así como con lo previsto en el Decreto de la Presidenta de esta Corporación Insular número 4097, de 28 de julio de 2023, de modificación de la Estructura y Organización de la Corporación para el mandato 2023/27 y el Acuerdo del Consejo de Gobierno Insular de 5 de julio de 2023, de nombramientos de órganos directivos de esta Administración Insular, corresponde a la Dirección Insular de Recursos Humanos, Servicio Público y Transformación Digital, la competencia para aprobar la presente Resolución.

En virtud de lo anteriormente expuesto, por el presente **RESUELVO:**

PRIMERO.- Rectificar la Resolución de la Dirección Insular de Recursos Humanos, Servicio Público y Transformación Digital de fecha 14 de julio de 2023, por la que se modifica la designación del Tribunal Calificador de la convocatoria pública para la cobertura de **dos plazas de Técnico/a de Actividades Turísticas**, sujetas al proceso extraordinario de estabilización de empleo temporal de larga duración, en el siguiente sentido:

Donde dice:

“.../...”

PRESIDENTE/A: Titular: DON ANTONIO LUIS PERAZA PÉREZ-HIDALGO,
Responsable de Unidad del Servicio Técnico de Turismo de esta Corporación.

Suplente: DOÑA NATALIA SABRINA MANZANARES DÍAZ, *Jefa de Sección del Servicio Administrativo de Turismo de esta Corporación...//...”*

Debe decir:

“.../...”

PRESIDENTE/A: Titular: DON ANTONIO LUIS PERAZA PÉREZ-HIDALGO,
Responsable de Unidad del Servicio Técnico de Turismo de esta Corporación.

Suplente: DOÑA ELENA MARÍA FAGUNDO TRUJILLO, *Jefa del Servicio Administrativo de Turismo de esta Corporación...//...”*

Quedando el Tribunal Calificador finalmente integrado por los siguientes miembros:

PRESIDENTE/A: Titular: DON ANTONIO LUIS PERAZA PÉREZ-HIDALGO,
Responsable de Unidad del Servicio Técnico de Turismo de esta Corporación.

Plaza de España, 1
38003 Santa Cruz de Tenerife
Tfno.: 901 501 901
www.tenerife.es

Código Seguro De Verificación	zy6dTL3kd3cuE410uiFcCQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Manuel Santana Pérez - Director Insular de Recursos Humanos, Servicio Público y Transformación Digital / Dirección Insular de Rrh, Servicio Público y Transf. Digital	Firmado	19/09/2023 13:45:23
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/zy6dTL3kd3cuE410uiFcCQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	3/5





Suplente: DOÑA ELENA MARÍA FAGUNDO TRUJILLO, Jefa del Servicio Administrativo de Turismo de esta Corporación.

VOCALES: **Titular:** DOÑA MARÍA ISABEL ARROCHA ABREU, Jefa de Unidad Técnica del Servicio Técnico de Turismo de esta Corporación.

Suplente: DOÑA TRINIDAD VALVERDE CORBACHO, Técnica de Grado Medio del Servicio Administrativo de Patrimonio Histórico de esta Corporación.

Titular: DON JOSÉ ENRIQUE QUINTERO MARTÍN, Jefe de Unidad Técnica del Servicio Técnico de Turismo de esta Corporación.

Suplente: DOÑA ISABEL MARÍA HERNÁNDEZ LÓPEZ, Jefa de Unidad Técnica del Servicio Administrativo de Cooperación Municipal y Vivienda de esta Corporación.

Titular: DOÑA ELISA MARÍA PADRÓN ZAMORA, Jefa de Unidad Técnica del Servicio Técnico de Turismo de esta Corporación.

Suplente: DON CARLOS LABRADOR MARRERO, Jefe de Unidad Técnica del Servicio Técnico de Planificación Territorial y Proyectos Estratégicos de esta Corporación.

Titular: DON JUAN ENCISO HIGUERAS, Enfermero del Trabajo del Servicio Técnico de Prevención de Riesgos Laborales de esta Corporación.

Suplente: DOÑA MARÍA ROSA CEBRIÁN DOMÍNGUEZ, Jefa de Unidad Técnica del Servicio Técnico de Gestión Ambiental de esta Corporación.

SECRETARIO/A: **Titular:** DOÑA NATALIA SABRINA MANZANARES DÍAZ, Jefa de Sección del Servicio Administrativo de Turismo de esta Corporación.

Suplente: DOÑA GLORIA MARÍA FLORES TARIFE, Responsable de Unidad del Servicio Administrativo de Turismo de esta Corporación.

SEGUNDO.- Comuníquese a los interesados/as la publicación de la presente Resolución, haciendo referencia al deber de abstención y derecho de recusación según lo previsto en los arts. 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre y en el art. 13.2 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado.

Plaza de España, 1
38003 Santa Cruz de Tenerife
Tfno.: 901 501 901
www.tenerife.es

Código Seguro De Verificación	zy6dTL3kd3cuE410uiFcCQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Manuel Santana Pérez - Director Insular de Recursos Humanos, Servicio Público y Transformación Digital / Dirección Insular de Rrh, Servicio Público y Transf. Digital	Firmado	19/09/2023 13:45:23
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/zy6dTL3kd3cuE410uiFcCQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	4/5





TERCERO.- Se proceda a la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica del Cabildo Insular de Tenerife.

Contra la presente resolución se podrá interponer el RECURSO DE ALZADA ante la Presidenta de la Corporación, en el plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de su fecha de publicación, cuya resolución agotará la vía administrativa, a efectos de la interposición de recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo en Santa Cruz de Tenerife, sin perjuicio de cualquier otro recurso que estime procedente.”

En Santa Cruz de Tenerife

Plaza de España, 1
38003 Santa Cruz de Tenerife
Tfno.: 901 501 901
www.tenerife.es

Código Seguro De Verificación	zy6dTL3kd3cuE410uiFcCQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Manuel Santana Pérez - Director Insular de Recursos Humanos, Servicio Público y Transformación Digital / Dirección Insular de Rrh, Servicio Público y Transf. Digital	Firmado	19/09/2023 13:45:23
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/zy6dTL3kd3cuE410uiFcCQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	5/5

